

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 1.758/2016

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 5 de mayo de 2016, dictó el Decreto nº 35/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"No pudiendo asistir, por una serie de motivos, a la sesión ordinaria que celebrará la Comisión Informativa Especial para la Conmemoración del 200 Aniversario de la Iglesia Parroquial el día de hoy, 5 de mayo de 2016.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcio-

namiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera. Que la Presidencia de la sesión ordinaria que celebrará la Comisión Informativa Especial para la Conmemoración del 200 Aniversario de la Iglesia Parroquial el día de hoy, 5 de mayo de 2016, sea ejercida por don Fernando López Pedrosa, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma".

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 6 de mayo de 2016. El Alcalde, firma ilegible.